



MOVIMIENTO NACIONAL JUSTICIALISTA

www.mandatoscumplidotdf.com.ar

AUTORIZACION PARA INGRESAR AL PAF ó UN NUEVO CACHETAZO –PAFFF- A LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL.

Conforme indican medios periodísticos la Legislatura de la Provincia aprobaría hoy, un Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Provincial a firmar los acuerdos y convenios que sean necesarios con el Gobierno Nacional, para mejorar las condiciones de refinanciación de deuda pública, por hasta un monto de 100 millones de pesos.

Para garantizar esta refinanciación de la deuda generada por la actual gestión del ARI, la provincia cederá los derechos de la coparticipación federal de impuestos.

Además, se establece en el proyecto que el Banco Nación, podrá hacer la retención de la cuota que se pauté para la devolución de los anticipos financieros, previo a girar los fondos que le corresponde distribuir a Tierra del Fuego.

Qué deuda refinanciará, se agrega en un anexo del proyecto de ley, se establece que los montos a refinanciar, mediante el convenio que se rubrique en el marco del Programa de Asistencia Financiera (PAF), serán los siguientes, todos relacionados con delante de coparticipación:

- Anticipo financiero de 30 millones de pesos, otorgado el 12 de marzo de este año.
- Anticipo financiero de 20 millones de pesos recibidos el 22 de junio de este año.
- 20 millones recibidos en concepto de anticipo financiero, el pasado 14 de agosto de este año.
- 35 millones de pesos que fueron liberados el pasado 9 de septiembre, también como anticipo financiero.

El total de los adelantos que otorgó el gobierno de Cristina Fernández a la administración Ríos asciende a 105 millones de pesos. Todos sabemos que estos anticipos financieros recibidos lo fueron para cancelar sueldos de la Administración Central del Gobierno Provincial.

Ahora bien, que dice nuestra Constitución Provincial, sobre endeudamiento:

“Titulo: Empréstitos y Títulos Públicos. Artículo 70.- La Legislatura podrá autorizar, mediante leyes especiales sancionadas con el voto de los dos tercios de sus miembros, la captación de empréstitos o la emisión de títulos públicos con base y objeto determinados, los que no podrán ser utilizados para equilibrar los

gastos de funcionamiento y servicios de la administración. En ningún caso la totalidad de los empréstitos adquiridos o títulos públicos emitidos, comprometerán más del veinticinco por ciento de los recursos ordinarios del estado provincial”

De una simple lectura de este artículo de la Constitución Provincial, la Ley que se estaría aprobando resulta contrario a lo que dispone nuestra Constitución y por tal motivo resulta inconstitucional. ¿quién dice algo? ¿qué dicen nuestros Legisladores?

Esto sin nombrar, que la Ley propuesta tampoco podría ser viable por aplicación de las normativas vigentes, como ser la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal, 25.917, Ley Nacional de Administración Financiera 24.156 ó las Leyes Provinciales 487 y 495.

En otros orden de cosas debemos decir que el Proyecto de Ley de Presupuesto 2010 enviado a la Legislatura para su aprobación, ya prevé un endeudamiento de \$ 630 millones, sin incluir el que aquí tratamos como tampoco incluye el endeudamiento por \$ 50 millones que significa otra Ley que se aprobaría aprobando el Convenio con el Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional, y por supuesto no incluye el endeudamiento encubierto que implica el Convenio con los Chinos si es que se aprueba, por más de US\$ 90 millones.¿quién dice algo?¿Qué dicen nuestros Legisladores?

En síntesis el endeudamiento que propone el Poder Ejecutivo Provincial, supera el límite del 25 % de los Recursos ordinarios del Estado Provincial que establece Nuestra Constitución Provincial. ¿quién dice algo? ¿Qué dicen nuestros Legisladores?

También podríamos citar del reciente Decreto firmado por la Gobernadora, mediante el cual utiliza fondos del banco de la Provincia para financiar gastos corrientes del Gobierno. ¿quién dice algo? ¿Qué dicen nuestros Legisladores?

Como reflexión final podemos afirmar que la falta de un Plan concreto de Gobierno por parte del ARI en Tierra del Fuego, que nos permita avizorar una forma en que se corregirán en el futuro los desequilibrios económicos – financieros que presenta la Provincia, sólo nos lleva a un estado de endeudamiento de la Provincia por encima de lo que permiten las Leyes y Constitución de la Provincia.¡¡¡ **Nosotros lo decimos !!!**

Es decir hoy, el ARI no Governa con la Constitución en la mano, sino usa la mano para cachetear a nuestra Constitución, hasta cuando los fueguinos toleraremos estas actitudes de quienes eran los paladines de la ley y la Constitución y sus cómplices.

**JORGE ERNESTO LOPEZ
LEGISLADOR TERRITORIAL M.C.
OMAR ENRIQUE BECERRA
DIPUTADO NACIONAL M.C.**